Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4371/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA A LA EMPRESA STAR SHOP DE RAMON FONSECA GUZMAN.----------

Coronel Oviedo, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 12/2012 COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación por Contratación Directa N° 12/2012 para COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: STAR SHOP y ALTERNATIVE S.A.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa STAR SHOP la oferta más conveniente con un monto de Gs. 34.727.500.- (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos veinte y siete mil quinientos) para la Compra de Artículos de Limpieza todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.---------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa STAR SHOP con un monto de Gs. 34.727.500.- (Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos veinte y siete mil quinientos) para la Compra de Artículos de Limpieza.----------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador